

**PROCEDIMIENTO DE DEFENSA NO PRESENCIAL DE TESIS DOCTORALES
ADAPTADO AL PERIODO DEL ESTADO DE ALARMA
COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19**

1. Motivación


La declaración por parte del Gobierno de España del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (RD 463/2020, de 14 de marzo), motivó la Resolución Rectoral de 15 de marzo de 2020, por la que se suspendieron todas las actividades presenciales, académicas y no académicas, en los diversos Centros de la Universidad de Extremadura, mientras dure este estado excepcional.


Ante esta situación especial, la Universidad debe activar alternativas docentes y de gestión con el fin de asegurar a los estudiantes el adecuado mantenimiento de su formación. El procedimiento de presentación y defensa de tesis doctorales, por sus peculiaridades, merece una regulación específica.


En la Universidad de Extremadura, la presentación y defensa de tesis doctorales se encuentra regulado por las *Normas operativas o de procedimiento y modelos para el trámite de tesis doctorales de la Universidad de Extremadura* adaptadas al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero (BOE de 10 de febrero), Real Decreto 534/2013, de 12 de julio (BOE de 13 de julio) y a la Resolución de 18 de febrero de 2014, por la que se aprueba la *Normativa de los estudios de Doctorado* (DOE 6 de marzo de 2016) y a la Resolución de 25 de noviembre de 2016 (DOE 12 de diciembre), que fueron aprobadas por la Comisión de Doctorado con fecha 19 de septiembre de 2012, y revisadas y modificadas con fecha 13 de abril de 2015 y 3 de julio de 2017.

Para dar solución a esta situación extraordinaria, la Universidad de Extremadura ha resuelto generar el presente procedimiento, para aceptar la admisión a trámite y celebrar la defensa de tesis doctorales de forma no presencial, garantizando el cumplimiento de las normas en vigor y de acuerdo con el informe emitido por el Comité Ejecutivo de Crue-Secretarías Generales sobre "*Tramitación de presentación y defensa de tesis doctorales durante la vigencia del Real Decreto 463/2020*".

En función de cómo evolucionen las circunstancias, se podrán realizar actualizaciones de este procedimiento, que serán oportunamente comunicadas a los interesados para su aplicación. La vigencia de este procedimiento finalizará en el momento en el que se levanten las medidas adoptadas con carácter excepcional que lo han motivado.

Código Seguro De Verificación:	ty5qFlF9b0hhIUI5JfRV7g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	24/04/2020 20:55:12	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ty5qFlF9b0hhIUI5JfRV7g==			

Código Seguro De Verificación:	ujY02GJyaQWnR3D4qyZCUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	24/04/2020 21:03:30	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ujY02GJyaQWnR3D4qyZCUg==			

Código Seguro De Verificación:	QV98opjdpDEJQy0qoQbseQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Álvarez Arroyo - Sede - Secretario General	Firmado	24/04/2020 23:36:58	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/QV98opjdpDEJQy0qoQbseQ==			

2. Objeto

Este procedimiento se aplicará a solicitud del doctorando, para lo cual presentará un escrito dirigido al Director de la Escuela Internacional de Posgrado (en lo sucesivo EIP), solicitando autorización para la admisión a trámite y posterior lectura y defensa de su Tesis Doctoral de forma no presencial, en el cual incluirá justificación académica/profesional de su necesidad, acompañándolo de la conformidad del Director de la Tesis.

El escrito será enviado por correo electrónico a la dirección: dircenteip@unex.es, acusándose recibo de su recepción y dándose traslado del mismo al Servicio de Becas, Estudios de Posgrado y Título Propios (en lo sucesivo SBEPTP), a efectos del inicio del procedimiento.

3. Autorización

La autorización será otorgada por el Director de la EIP, si estima que se dan suficientes circunstancias académicas o profesionales que justifiquen acogerse a este procedimiento extraordinario. Dicha autorización no será susceptible de reclamación.

Autorizada la lectura, el SBEPTP remitirá la resolución al interesado y a su Director, y lo comunicará al Coordinador de la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente, especificando los medios tecnológicos con los que se contará para la admisión a trámite y defensa de la tesis *online*. Se deberán utilizar las aplicaciones para llevar a cabo videoconferencias, puestas a disposición por la Universidad de Extremadura (online.unex.es), que garanticen la correcta comunicación Tribunal-doctorando, el desarrollo de las sesiones que se especifican en los párrafos siguientes y la generación de las oportunas evidencias.

Es responsabilidad del Coordinador de dicha Comisión Académica y del Director de la Tesis poner dichas especificaciones en conocimiento de los posibles miembros del Tribunal, sin perjuicio de su publicidad en las páginas de la EIP y del SBEPTP.


4. Admisión a trámite de la Tesis Doctoral y nombramiento del Tribunal


La admisión a trámite seguirá el procedimiento establecido en las “Normas operativas o de procedimiento y modelos para el trámite de tesis doctorales”, teniendo en cuenta las siguientes particularidades.


El Director de la Tesis enviará el **modelo 1** al correo institucional del Coordinador del Programa de Doctorado al que pertenezca el doctorando, acompañando el ejemplar de la Tesis, únicamente en formato digital, y el Documento de Actividades (DOC) del doctorando en formato PDF.

En el supuesto de que el doctorando solicite la mención de “Doctor Internacional”, deberá hacerle entrega a su Director de toda la documentación establecida en la normativa al respecto, a efectos de que forme parte del expediente de “Admisión a trámite” y pueda ser remitida conjuntamente al SBEPTP.

- 2 -

Código Seguro De Verificación:	ty5qFlF9b0hhIUI5JfRV7g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	24/04/2020 20:55:12	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ty5qFlF9b0hhIUI5JfRV7g==			

Código Seguro De Verificación:	ujY02GJyaQWnR3D4qyZCUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	24/04/2020 21:03:30	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ujY02GJyaQWnR3D4qyZCUg==			

Código Seguro De Verificación:	QV98opjdpDEJQy0qoQbseQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Álvarez Arroyo - Sede - Secretario General	Firmado	24/04/2020 23:36:58	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/QV98opjdpDEJQy0qoQbseQ==			

Autorizada la presentación por la Comisión Académica, cuya reunión podrá tener lugar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 17 de la Ley 40/2015, el Coordinador del Programa de Doctorado enviará, al correo electrónico del SBEPTP, los **modelos 2, 6, 7** actuales y un nuevo **modelo 12-bis**, en el cual los miembros del Tribunal propuesto aceptan participar según las condiciones establecidas en este procedimiento y declaran disponer de los medios tecnológicos necesarios para participar. Además, se acompañará la documentación de la mención de Doctorado Internacional cuando proceda. Todos estos documentos irán firmados electrónicamente y serán remitidos por dicho Coordinador al SBEPTP, junto al formato digital de la Tesis Doctoral.

Comprobada y revisada la documentación por el SBEPTP, se enviará al Servicio de Biblioteca de la UEx, para que posteriormente esté disponible para su consulta por los doctores de la UEx interesados en ello. La solicitud de acceso de lectura al ejemplar de Tesis se hará mediante correo electrónico dirigido al SBEPTP, que lo comunicará al Servicio de Biblioteca indicando que es Doctor.

El SBEPTP procederá a dar publicidad de la Tesis mediante un anuncio en su página web y el Servicio de Biblioteca habilitará el acceso de lectura a los doctores durante quince días lectivos, en el apartado de **“Tesis – Exposición Pública”**. En esos quince días, dichos doctores podrán presentar objeciones a la Tesis, mediante correo electrónico habilitado al efecto por el SBEPTP.

En el supuesto de que cualquier doctor de los habilitados para la consulta de la Tesis presentara escrito de objeciones, se procederá de conformidad con el Artículo 141 de los Estatutos de la UEx, llevando a cabo las comunicaciones que procedan a través del correo electrónico de la EIP.

En el supuesto de que no se presentase ningún escrito de objeciones, se continuará con este procedimiento, para lo cual la Subcomisión de Doctorado, a instancias del SBEPTP y mediante reunión por videoconferencia, procederá o no a la admisión a trámite. El Secretario de la Subcomisión remitirá el acta de la reunión firmada digitalmente al correo electrónico del SBEPTP.


Recibida el acta de la Subcomisión de Doctorado, en caso de admisión a trámite de la Tesis Doctoral y aceptación y nombramiento del Tribunal, el SBEPTP dará traslado, por correo electrónico, de esta información a sus miembros, al doctorando, al Director de la Tesis, al Coordinador de la Comisión Académica correspondiente y al Gabinete de Comunicación de la UEx.


Mientras dure esta situación de excepcionalidad, se recomienda encarecidamente que uno de los miembros del Tribunal propuesto sea un doctor perteneciente a la UEx, y que siempre que sea posible sea el Secretario de Tribunal.


Una vez nombrado el Tribunal, el Servicio de Biblioteca dará acceso a todos sus miembros para la consulta del ejemplar de la Tesis Doctoral, mediante el Repositorio Institucional (Colección **“Tesis – Tribunales”**).

5. Convocatoria del acto de lectura

El Secretario del Tribunal comunicará al SBEPTP la fecha y hora del acto de exposición y defensa con una antelación de quince días naturales a su celebración, dándose traslado de ello al Coordinador del Programa de Doctorado correspondiente y al Servicio de Informática y

Código Seguro De Verificación:	ty5qF1F9b0hhIUI5JfRV7g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	24/04/2020 20:55:12	
Observaciones		Página	3/5	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ty5qF1F9b0hhIUI5JfRV7g==			

Código Seguro De Verificación:	ujY02GJyaQWnR3D4qyZCUG==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	24/04/2020 21:03:30	
Observaciones		Página	3/5	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ujY02GJyaQWnR3D4qyZCUG==			

Código Seguro De Verificación:	QV98opjdpDEJQy0qoQbseQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Álvarez Arroyo - Sede - Secretario General	Firmado	24/04/2020 23:36:58	
Observaciones		Página	3/5	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/QV98opjdpDEJQy0qoQbseQ==			

Comunicación de la UEx. Este horario se publicará en la página web del SBEPTP, con indicación del medio de conexión.

El SBEPTP enviará por correo electrónico a todos los miembros del Tribunal toda la documentación necesaria, así como cuantas instrucciones se consideren pertinentes para el desarrollo del acto.

Desde el SBEPTP, en colaboración con el Servicio de Informática y Comunicaciones, se realizarán los trámites oportunos para que tanto el Tribunal como el doctorando, así como el Director de la Tesis y el público en general dispongan de la información sobre dónde poder conectarse para preservar el carácter público del acto.

La asistencia como público a una sesión de lectura de Tesis Doctoral deberá solicitarse por los medios y en los plazos que establezca el SBEPTP a través de su página web. No obstante, el aforo vendrá marcado por los medios telemáticos con los que se cuente en cada momento.

6. Constitución del Tribunal

El Secretario actuará como “anfitrión” de la videoconferencia y citará a los miembros del Tribunal y al doctorando al menos 15 minutos antes del comienzo de la exposición pública para realizar pruebas de conexión y para confirmar, asimismo, que los miembros del Tribunal tienen acceso a su correo electrónico para poder participar completa y correctamente en todos los aspectos que el acto engloba.

Posteriormente, en sesión privada del Tribunal, el Secretario confirmará la identidad de sus miembros, que enseñarán a la cámara su documento acreditativo (DNI, NIF/NIE o Pasaporte) (Art. 17 Ley 40/2015).

Una vez comprobado todo lo anterior, el Secretario enviará un mensaje al correo del SBEPTP confirmando que todo está conforme y que la defensa se puede realizar. En el supuesto de problemas técnicos que no puedan solucionarse en un período de 30 minutos, el Presidente cerrará el acto y el Secretario procederá a levantar la correspondiente acta de incidencia dando comunicación al SBEPTP.


Constituido el Tribunal por cualquiera de los medios establecidos en el artículo anteriormente citado, se iniciará el acto de exposición y defensa.


7. Acto de exposición y defensa


A la hora establecida en la publicidad del acto, se procederá a permitir la conexión telemática de todos los miembros del Tribunal, el doctorando y el público que lo haya solicitado, procediéndose en primer lugar a dejar constancia de la identidad del doctorando mediante la comprobación de su DNI, NIF/NIE o Pasaporte.

Asimismo, un miembro designado por la EIP, que será preferiblemente el Coordinador del Programa de Doctorado o miembro de la Comisión Académica correspondiente en quien éste delegue, estará presente durante toda la sesión de exposición y defensa y servirá de apoyo al Secretario del Tribunal. Se contará también con apoyo técnico por parte del Vicerrectorado de Transformación Digital de la UEx.

- 4 -

Código Seguro De Verificación:	ty5qFlF9b0hhIUI5JfRV7g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	24/04/2020 20:55:12	
Observaciones		Página	4/5	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ty5qFlF9b0hhIUI5JfRV7g==			

Código Seguro De Verificación:	ujY02GJyaQWnR3D4qyZCUG==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	24/04/2020 21:03:30	
Observaciones		Página	4/5	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ujY02GJyaQWnR3D4qyZCUG==			

Código Seguro De Verificación:	QV98opjdpDEJQy0qoQbseQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Álvarez Arroyo - Sede - Secretario General	Firmado	24/04/2020 23:36:58	
Observaciones		Página	4/5	
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/QV98opjdpDEJQy0qoQbseQ==			

8. Calificación de la Tesis Doctoral

Una vez finalizada la exposición pública y contestadas todas las interpelaciones realizadas al doctorando, cada miembro del Tribunal emitirá por escrito un informe sobre la tesis (**modelo 15**), que remitirá por correo electrónico al Secretario, tras lo cual se procederá, en sesión telemática privada del Tribunal, a otorgar la correspondiente calificación. Posteriormente, se establecerá una nueva sesión pública en la que será comunicada dicha calificación al doctorando, dando por finalizado el acto de exposición y defensa de la Tesis Doctoral y levantándose la sesión.

El acta de calificación (**modelo 25**) será firmada electrónicamente por cada miembro del Tribunal, siempre que sea posible mediante la aplicación de "Portafirmas", y remitida posteriormente por el Secretario al SBEPTP.

A efectos de determinar la pertinencia de la mención "cum laude", y una vez concluido el acto de defensa y la comunicación de la calificación global, cada miembro del Tribunal remitirá por correo electrónico su informe individual y secreto (**modelo 21**) al Secretario del Tribunal.

El Secretario procederá al escrutinio de los votos emitidos con relación a la pertinencia de la mención, se lo comunicará al resto de los miembros del Tribunal, y cumplimentará el Acta de Doctor con mención "cum laude", si procede (**modelo 26**), que se firmará electrónicamente por todos los miembros del Tribunal, siempre que sea posible mediante la aplicación del "Portafirmas".

Además, los miembros del Tribunal cumplimentarán y enviarán los boletines confidenciales para premio extraordinario de doctorado (**modelo 22**) por correo postal, a la dirección del SBEPTP que se les indique.


Al Secretario del Tribunal le corresponde velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del órgano colegiado, certificar las actuaciones del mismo y garantizar que los procedimientos y reglas de constitución y adopción de acuerdos son respetadas.


9. Competencias del Director de la Escuela Internacional de Posgrado


Mientras dure esta situación de excepcionalidad, el Director de la EIP-UEx será el encargado de resolver cuantas cuestiones surjan relacionadas con este procedimiento y no estén explícitamente recogidas en él, con el objetivo del correcto desarrollo de los actos de defensa del Tesis Doctorales.

Elaborado por: Vicerrectorado de Planificación Académica de la UEx	Aprobado por: Comisión de Calidad de la UEx	Aprobado por: Consejo de Gobierno de la UEx:
Fecha: 12 de abril de 2020	Fecha: 21 de abril de 2020	Fecha: 24 de abril de 2020

- 5 -

Código Seguro De Verificación:	ty5qF1F9b0hhIUI5JfRV7g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Pilar Suárez Marcelo - Sede - Vicerrectora de Planificación Académica	Firmado	24/04/2020 20:55:12	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ty5qF1F9b0hhIUI5JfRV7g==			

Código Seguro De Verificación:	ujY02GJyaQWnR3D4qyZCUg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	24/04/2020 21:03:30	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ujY02GJyaQWnR3D4qyZCUg==			

Código Seguro De Verificación:	QV98opjdpDEJQy0qoQbseQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Álvarez Arroyo - Sede - Secretario General	Firmado	24/04/2020 23:36:58	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/QV98opjdpDEJQy0qoQbseQ==			